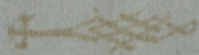


Villa de Nicaragua



En quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL OCHO-CIENTOS OCHO Y OCHO-CIENTOS NVEVE.



Acta Capitular—

Sala Capitular de Nicaragua Septiembre
Veinte y siete de mil ochocientos doce. El
Muy Ilustre Cavildo Justicia y Regimen-
to que lo componen los infrascriptos
Capitulares, estando en esta Sala de Ayun-
tamiento como lo han suyo y costumbre
en Cavildo extraordinario convocado alas doce
de este dia por el señor Alcalde ordinario
primero con motivo de haber llegado ala mis-
ma hora un correo extraordinario, que con-
dujo un paquete dirigido a este Noble Ayun-
tamiento: Atentos y leidos los pligs. por
los dhos. señores Capitulares que exalta la
sua soberana constitucion politica de la mo-
narquia Española promulgada solemnemen-
te en Cadix en diez y nueve de Mayo del
corriente despues de haberse sancionado
por las Cortes generales y extraordinarias
en diez y ocho del mismo que dirigió en
Real orden a este Noble Ayuntamiento
con fha. veinte y siete de Mayo ultimo el Sr.
Don Ignacio de la Penuela Secretario de la
Regencia del Reyno. Asi mismo acompa-
ñan ala constitucion con oficio impreso el

1817

Ex^{ma}. señ^{ra} Presidente de este Reyno Don
Joaⁿ de Reustamante y doce el corriente
tres Reales ordenes de su Alteza. La pri
mera se dió y ocho de mayo el mismo
en que se manda guardar, cumplir, y execu
tar el Decreto de las Cortes de la misma fe
cha concerniente ala constitucion politica de
la monarquia. La segunda, fha. diez de
Mayo relativa alas formalidades que han
de observarse en el juramento, y ala so
lemne publicacion que corresponde a obse
to tan digno: y la tercera, veinte y siete
del mismo Mayo sobre el indulto gene
ral que las mismas Cortes han concedi
do para ventalar el plausible dia de la pu
blicacion con un acto de la clemencia ma
cional. En vista de todo se llevo el Noble
Ayuntamiento de un Regido inexplica
ble, y mando un Recado politico al señ^{or}
Cura Vicario para que se cantase un so
lemne Te Deum con repique general de
campanas, como en efecto se hizo en con
curso del mismo Ayuntamiento, y un nu
mero de pueblo de todas clases. Y habiendo
se concluido esta funcion tan tierna como

En quarto.

SEUDO QUARTO, VN QVART-
TILLO, AÑOS DE MIL OCHO-
CIENTOS OCHO Y OCHO CEN-
TOS NVEVE.

plausible; acordaron darle su debido
cumplimiento en todas sus partes a
las Reales ordenes recibidas: acuso
efecto inmediatamente procedió to-
do el Ayuntamiento apretar el ju-
ramento prescripto. bajo la formula de
los articulos del y tres de la Real orden
precitada. En seguida acordaron señalar
el viernes dos del entrante octubre para
la publicacion solemne prevenida en el
articulo primero, y quando se antes
apetax suio, por la dispeaxidad solo baxi-
os de esta villa, y tiempo glorioso: y manda-
ron que se publique por bando la convoca-
toria para que todos los habitantes con-
curran a este memorable y plausible dia
de la publicacion, y el Domingo inmediato
de ella igualmente apretar en las tres
Respectivas Parroquias de esta Villa, Pue-
blo de San Jorge, y el de la Tula el jurad-
mento prevenido en dicha Real orden;
mandando que en la noche de este dia, y
en las dos siguientes haya Luminarias

12

en todas las cosas sin excepcion de pexoso
mas, quienes se permitira se Regorfen
con el orden conveniente en obsequio de
tan gloriosa y comun satisfaccion; para
dore los oficios de estilo a los señores curas
de las tres respectivas Parrroquias inuida
das con incexion de lo condusente, y al
señor Comandante Capitan Don Jose
Aranda para la sala de ^{Artillexia.} Artillexia, y
por ultimo mandaron que vacandore los
testimonios correspondientes se remitan
con oportunidad al Exmo. señor Presi
dente del Reyno para los efectos que
previere en su superior oficio se doce del
corriente: publicandore por bando el In
dulto general con la solemnidad que es
debida ademonstracion tan singular de
la soberania. Con lo qual se concluyo
esta acta que firmaron dichos señores
de que doy fé = Benito Lardirabal = Sil
vestre Eva = Licenciado Agustin Gutie
rres Lizarurabal = Felix Montado = Jo
se Manuel Abanca = Jose de la Rosa
Santos = Antemi Arcebio = Jose de Figue
roa y Rios Esno. de. de = Sala Capita
lar de Nicaragua octubre de 1808
ochocientos doce. El Mui Ilustre Cavildo
Justicia y Regimiento que lo compo

otra.

los inscriptos. Capitulares, cuando en
esta Sala de Ayuntamiento como lo
han usado y costumbre, y en cumpli-
ento de la acta anterior, Reunidos los
que subscriben alas Nñes. de la ma-
ra en los corretores de las Casas consi-
toriales de fecto de la publicacion de la
constitucion politica de la Monarquia Es-
panola con tanta data Real orden se
ocho de Junio ultimo comunicada en
circular del Exñmo. señor Presidente del
Reyno Don Jose de Bustamante y Do-
ce de Septiembre del corriente: se pro-
cedio a la promulgacion y publicacion
de la enunciada constitucion apriesen
un numero de concurso por el
señor Alferes Real licenciado Don
Agustin Gutierrez Lizaurabail, quien
despues de haber pronunciado un dis-
curso exortatorio quanto aluivo al
asunto la leyó articulo por articulo
hasta concluir la, con la Real ñn. del
Consejo de Regencia de 18. de Mayo del
mismo; Y para mayor satisfaccion pu-
blica promulgó el Indulto general. con
cedido por las Cortes gñales. y extraor-
dinarias en Decreto de 25. de Mayo del
presente año. Al cabo de toda la publica-
cion proxumpio el Auditorio en Repeti-
don de las afaxos de la Monarquia Espanola

18



En quarto.

SELLO QVARTO, VN QVARTO-
TILLO, ANOS DE MIL OCHO-
CIENTOS OCHO Y OCHO CEN-
TOS NVEVE.

las entre Repiques Solemnes, Salva de

Artilleria, y por descargas de fusile.

ria por doscientos hombres que

estaban sobre las Armas. Con

lo qual se concluyó esta memoria

ble y plausible acta que firma

don los Señores Capitulares segun

don fe= Benito Landinara= Sibiente

Eva= Licenciado Agustín Gutierrez Lizaur

zabal= Felix Hurtado= Antemio Arxelio

Fore y Figueroa y Pios Emé. de. M=

orad. Sala Capitular de Nicaragua Octubre.

quatro de mil ochocientos doce. El Mui

Maxre Cavildo Justicia y Regimiento

que lo componen los infrascriptos Capitu

laxes, estando en esta Sala de Ayuntami

ento como lo han de uso y costumbre, y

habiendo concurrido los que subscriben

ala Santa Iglesia Parroquial con el de

coro correspondiente Asen la misa Solem

ne de Espiritu Santo, se leyó y se leyó ad

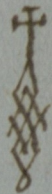
verbum toda la constitucion politica de

la Monarquia Española por el Presbitero

Don Jsidoro Padilla, y las Reales oñs.

del Consejo de Regencia apud presencia de
 un inmenso concurso Regentes de todas cla-
 ses convocadas veantemano al efecto.
 Concluida la Misa promueve el señor Fi-
 cario Don Rafael de la Fuente una exor-
 tacion correspondiente á aquel magisterio
 y memorable obo: y luego procedio a exigir
 el juramento á los Magistrados políticos y
 militares, y á todo el clero y pueblo; guardan-
 do puntual y exactamente la formula
 prescrita en la Real cñ. de 20 de Mayo
 del corriente. Con lo qual se concluyó es-
 ta acta que firman los señores Capitula-
 res de que doy fe = Benito Lardizabal = Sil-
 vestre Eva = Lorenzo Agustín Gutierrez
 Lizarzabal = Felix Hurtado = Don de la Ro-
 sa Santos = Antóni Aurelio Tor & Fi-
 gueroa y Rios Eñe. de su Magestad —
 Entre Vng. y suilleria = Vale.

Concurrido con las tres Actas orig. segue hace mencion: y aco-
 rece y concertado aque me Remito. Y de mandado del A. A.
 signo y firmo el presente en la Villa de Nicaragua y oct. nue-
 ve de mil ochocientos doce.



Aurelio Tor & F. Rios
 Eñe. de S. M.
 +

Se
 +